



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 8 de junio de 1970. — Número 68

Página 601

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 30

Teniendo en cuenta las características que reúne esta provincia en el aspecto turístico y veraniego, he dispuesto que hasta el día 30 de septiembre los nuevos horarios que han de regir en la misma sean los siguientes:

- Cinematógrafos, hasta la una hora.
  - Teatros, hasta la una hora treinta minutos.
  - Circos, hasta la una hora treinta minutos.
  - Espectáculos al aire libre, hasta las dos horas quince minutos.
  - Verbenas, kermeses y fiestas populares análogas, hasta las dos horas y cuarenta y cinco minutos.
  - Restaurantes, cafés, cafeterías, bares y establecimientos similares, hasta las tres horas.
  - Tabernas, hasta las 0,30 horas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de junio de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de presupuesto extraordinario "R" para la primera fase del plan de reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla, admitiéndose reclamaciones durante el mencionado plazo.

Santander, 6 de junio de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 30.—Sobre los nuevos horarios que han de regir durante la estación veraniega ..... 601

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de exposición al público de varios expedientes de los presupuestos extraordinarios "R" y "Q", así como los de contratación de préstamos con el Banco de Crédito Local de España y los de afección a los mencionados préstamos ..... 601

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal ..... 602  
Delegación Provincial de la Vivienda ..... 602

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander ..... 603

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ... 603  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 604  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 604  
Delegación de Hacienda ..... 604  
Jefatura Provincial del Movimiento ..... 605  
Subasta pública ..... 605  
Dirección General de Correos y Telecomunicación ..... 605  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ..... 606

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 606

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Molledo ..... 607

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Villacarriedo ..... 608

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de presu-

puesto extraordinario "Q" para construir un Centro de Rehabilitación Psiquiátrica, admitiéndose reclamaciones durante el mencionado plazo.

Santander, 6 de junio de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con arreglo a las siguientes características:

Finalidad: Financiar parte de la primera fase del plan de reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla.

Aprobación: Sesión plenaria de 6 de junio de 1970.

Capital: 98.000.000 de pesetas.

Intereses y comisión: 6,25 por 100.

Plazo: 19 años, tras uno de carencia.

Anualidad de amortización: pesetas 8.955.279,20.

Garantías: Arbitrio provincial sobre tráfico de empresas.

Admitiéndose reclamaciones durante el mencionado plazo.

Santander, 6 de junio de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con arreglo a las siguientes características:

Finalidad: Financiar parte de la construcción de un Centro de Rehabilitación Psiquiátrica.

Aprobación: Sesión plenaria de 6 de junio de 1970.

Capital: 50.200.000 pesetas.

Intereses y comisión: 6,25 por 100.

Plazo: 19 años, tras uno de carencia.  
Anualidad de amortización: Pesetas 4.587.296,08.

Garantías: Arbitrio provincial sobre tráfico de empresas.

Admitiéndose reclamaciones durante el mencionado plazo.

Santander, 6 de junio de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de afectación al préstamo de 98.000.000 de pesetas contratado con el Banco de Crédito Local para el presupuesto extraordinario "R" de los recursos especiales para la amortización de empréstitos concedidos a esta Diputación, admitiéndose reclamaciones durante el mencionado plazo.

Santander, 6 de junio de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de afectación al préstamo de 50.200.000 pesetas contratado con el Banco de Crédito Local para el presupuesto extraordinario "Q" de los recursos especiales para la amortización de empréstitos concedidos a esta Diputación, admitiéndose reclamaciones durante el mencionado plazo.

Santander, 6 de junio de 1970.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 23 de abril de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 244 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Allende", perteneciente al pueblo de Reinosilla y sito en el término municipal de Valdeolea, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 22 de julio de 1964, modificada por Orden Ministerial de 8 de junio de 1968, que apro-

bó la división del monte número 246, "Allende", perteneciente a Castrillo del Haya y Reinosilla en dos partes, una de las cuales pasó a formar parte del monte número 244 y la otra quedó constituyendo el monte número 246.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 244 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Allende", de la pertenencia de Reinosilla y sito en el término municipal de Valdeolea.

Contra esta resolución, y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de mayo de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.241

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Dehesa, Cuesta y Vallantud", número 208 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Ormas, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, cuyo deslinde fue aprobado por Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura con fecha 20 de octubre de 1968, se anuncia por el presente que la operación del amojonamiento comenzará el día 10 de julio de 1970, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte denominado "Collado de Orbaneja", y serán efectuadas por el ingeniero de montes don Antonio Díaz de Paz, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de mayo de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.265

## DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Estando prácticamente definida la totalidad de la red viaria de la comarca, en este momento puede la Comisión acordar, si así lo estima oportuno, la reducción de las zonas en que fueron suspendidas las licencias de edificación, según acuerdo de fecha 19 de agosto de 1969, a los límites fijados en la descripción que se hace a continuación.

Faja de 150 metros de ancho, de reserva para situar el trazado definitivo de la autopista del Cantábrico en el tramo Bilbao-Oviedo, la cual, desde un punto A, situado al Norte del núcleo urbano de Solares y a distancia de 3.000 metros, se dirige en dirección Oeste, atravesando la actual carretera de Solares a Santander a la altura del Poblado de Heras y continuando al Sur de la misma y paralela hasta el puente de San Salvador (punto B).

Atraviesa la ría de Solía a una distancia de 1.270 metros del referido puente, girando hacia el Norte y llegando al punto señalado con la letra C al Este del cruce de Revilla, a 350 metros del mismo.

A partir de este punto C continúa en forma de dos soluciones distintas: una primera que se dirige en dirección Noroeste a la zona de Ojáiz, punto D, a 500 metros al Oeste del límite del término municipal, desde donde vuelve a girar en dirección Suroeste; otra segunda, que se dirige directamente hacia la zona del puente de Arce, donde se encontrará nuevamente con la anterior, fuera de los límites del plan.

Partiendo de esta vía exterior se producen tres accesos a la comarca de la manera siguiente:

Número 1. Partiendo del punto B de enlace situado en el puente de San Salvador, se inicia, previo su desdoblamiento en dos direcciones, la nueva traza de la carretera existente de San Salvador a Santander, cuya definición con un ancho de 80 metros se termina en el punto E, a la altura de la factoría Marga.

Número 2. Partiendo del punto C al Este del cruce de Revilla, se dirige en dirección Norte y pasando por el Este del pueblo de Muriedas llega a la altura del fábrica de Nueva Montaña Quijano y al Oeste de sus instalaciones, desde donde continúa, separada en dos direcciones, una por la carretera actual de La Reyerta y otra atravesando la finca de La Remonta y las instalaciones de la Renfe hasta terminar también en la aludida zona de

Marga en la cabeza Norte del puente existente; ambas con 40 metros de anchura.

Número 3. Desde el punto señalado por la letra D, en la zona de Ojáiz, se dirige este último acceso por la zona de los pueblos de San Román, Monte y Cueto hasta llegar al Norte de la segunda playa (punto F) para enlazar con la Avenida de Pontejos.

En sentido transversal, como vías que enlazan las anteriores descritas como de acceso, tenemos las siguientes:

a) Partiendo del pueblo de Maliaño en el punto G en la carretera de San Salvador, descrita como de acceso número 1, se dirige la nueva vía hacia el Oeste hasta enlazar con el tramo C-D de la solución denominada primera de la autopista y a una distancia de 1.700 metros del punto C de arranque y previo cruce con el acceso denominado número 2.

b) Partiendo del punto H en la zona de Raos y de cuyo puerto es acceso, atraviesa la vía de penetración segunda y la carretera actual de Torrelavega; girando a continuación en dirección Este hasta empalmar con la prolongación de la Avenida de los Castros por la carretera Norte del polígono "Cazoña".

c) Partiendo de la zona del paso superior del ferrocarril de Nueva Montaña Quijano sobre la carretera de San Salvador a Santander (punto I) se dirige esta vía transversal en dirección Norte hasta enlazar con el acceso titulado tercero, en la zona de San Román, cruzando el acceso número 2 la carretera actual de Santander-Torrelavega y la transversal señalada con la letra b).

d) Partiendo del puente de Marga se dirige por el Oeste de la Casa de Salud Valdecilla y las instalaciones de la Seguridad Social hasta enlazar por la carretera Norte del polígono "Cazoña" con la Avenida de los Castros en su prolongación.

e) En el término de Santander, la penetración hasta la zona de emplazamiento de las actuales estaciones de ferrocarril, partiendo del punto E en la cabeza Norte del puente actual de Marga y por la base de la ladera Sur de la loma de Calzadas Altas.

Finalmente, en el resto de la comarca se incluyen las siguientes reservas: Vía marginal de la derecha, entrando, de la ría de Astillero.

Variantes de la carretera de Pontejos a la ría de Cubas, dispuestas, una, al Norte de Calatrava, y otra, al Este del actual pueblo de Pedreña.

Al otro lado de la ría de Cubas continúa esta carretera a lo largo de la costa hasta enlazar con la proyectada desde Solares como nuevo acceso a la zona de playas.

Esta descripción queda complementada y precisa por la documentación gráfica relativa a la red general de comunicaciones proyectada para el plan que se redacta, en cumplimiento de las determinaciones que exige el artículo 9 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de la cual y en la parte que afecta a sus respectivos términos municipales, se remitirá una copia a los Ayuntamientos.

Santander, 25 de abril de 1970.—  
Por el equipo técnico, Domingo I. Las-  
tra Santos.

## ADMON. ECONOMICA

### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

#### *Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Anievas, señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración, clave 10.399.003.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral, referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 26 de mayo de 1970.—El administrador de Tributos, Manuel Garrido Allepuz.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonio Sistac Badía.

1.276

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### *Subasta para las Ferias de Santiago Apóstol*

La subasta para la instalación de casetas, carruseles, barracas de espectáculos, etc., en la zona de la Enseñada del Camello, durante el período de las Ferias de Santiago Apóstol, tendrá lugar en el Palacio Municipal a las diecisiete horas del día dos de julio.

La subasta para la instalación de un circo en la zona del Verdoso tendrá lugar el mismo día, a las diecinueve horas, en el citado edificio.

Las condiciones de las subastas mencionadas estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Fo-

mento de los Intereses Comunes de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 1 de junio de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día veintisiete del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Eusebio Abascal Calle para garantizar las responsabilidades derivadas de las diligencias seguidas al mismo con el número 19-968.

#### *Vehículo que se subasta*

Una furgoneta marca "Citroen", matrícula S.-50.985, con desperfectos causados en accidente, vehículo que se encuentra depositado en los talleres Citroen, de esta ciudad, y ha sido tasado pericialmente en la suma de quince mil pesetas.

#### *Advertencias*

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Dado en Santander a primero de junio de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en estos autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad "Gránulos Diana, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Fuenarrabal, número 45, contra don José Gómez Rodríguez, mayor de edad, pro-

pietario y vecino de Quevedá, término municipal de Santillana del Mar, en reclamación de setenta y nueve mil ochocientas ochenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas de este procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos al ejecutado:

Una casa-habitación en Quevedá, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de Rosnía, que se compone de planta baja, piso principal y desván; ocupa una superficie, aproximada, de 14 metros de frente por 18 de fondo, 252 metros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con carretera vecinal que va al barrio de La Fuente; Oeste, con Amalia Ruiz, y Sur y Este, carretera vecinal o calle pública. Dicha casa tiene por su parte Norte o Este, jardín, y por el Sur, una corralada o socarreña, también perteneciente a la misma casa y propiedad del demandado, la cual la adquirió por compra a don Alfredo Peón Onandía.

Dicho bien inmueble ha sido valorado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día seis de julio del corriente año, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en este Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación de dichos bienes inmuebles.

2.º Que las expresadas fincas salgan a subasta por los expresados tipos de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos de tasación, pudiendo realizarse el remate con facultad para cederlo a tercero.

3.º Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen los títulos del citado bien se encuentran en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir otros.

Dado en Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Resolución del día 30 de mayo de 1970. por la que se anuncia tercera subasta para la venta de un motocarro*

Se saca a pública subasta para el día ocho de julio próximo, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un motocarro marca Lambretta, matrícula S.-15.880, número de motor 1.230, de 1 H.P., que se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander. El tipo para esta tercera subasta será de 350 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 30 de mayo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.278

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Resolución del día 30 de mayo de 1970. por la que se anuncia segunda subasta para la venta de una motocicleta*

Se saca a pública subasta para el día siete de julio próximo, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca Guzzi, matrícula S.-13.741, de 0,65 H. P., número de motor Isa-19.018 MGH 18.892, que se encuentra en esta Delegación de Hacienda. El tipo para esta segunda subasta será de 255 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 30 de mayo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.282

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Resolución del día 30 de mayo de 1970. por la que se anuncia subasta para la venta de varios objetos*

Se saca a pública subasta para el día siete de julio próximo, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, ocho sábanas, dos mante-

lerías, tres cortes de vestido, una colcha, dos jerseys, un vestido, una blusa y una máquina fotográfica, que se encuentran en esta Delegación de Hacienda. El tipo para esta primera subasta será de 1.950 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 30 de mayo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible) 1.281  
Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Resolución del día 30 de mayo de 1970 por la que se anuncia segunda subasta para la venta de una bicicleta*

Se casa a pública subasta para el día ocho de julio próximo, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una bicicleta sin marca, en buen uso, con timbre y faro sin bombilla ni cristal, que se encuentra en esta Delegación de Hacienda. El tipo para esta segunda subasta será de 170 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 30 de mayo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.280  
Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

### JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE SANTANDER

*Anuncio de subasta*

Por la Jefatura Provincial del Movimiento se saca a subasta la enajenación de dos fincas urbanas y una rústica, sitas en el pueblo de Loreda, barrio de Gómez, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

El tipo de licitación es de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil setecientas pesetas (1.498.700 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día treinta (30) del corriente mes, a las doce horas, en el salón de actos de esta Jefatura Provincial del Movimiento de Santander, Pasaje de la Puntida, número 1. 1.º

El pliego de condiciones estará expuesto en la Tesorería provincial del Movimiento de Santander, Pasaje de la Puntida, número 1. 1.º

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente, en Santander a primero de ju-

nio de mil novecientos setenta.—El jefe provincial del Movimiento, José Antonio Rincón Acosta.

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

### SUBASTA PUBLICA

El día primero de julio de mil novecientos setenta, a las doce horas, en el despacho del notario de Santander don Antonio Vázquez Presedo, Amós de Escalante, número 10, a requerimiento de don Manuel Anuarbe García, se celebrará la correspondiente a un solar de 733,14 metros cuadrados, radicante en la calle del Doctor Velasco, número 12, de Laredo, que fue propiedad de don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza, por pujas a la llana, en las condiciones que constan en dicha Notaría, donde se informará a todas cuantas personas se interesen en la misma.

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

*Anuncio de concurso-subasta para las obras de reforma de la esquina Sudeste, acondicionamiento de locales para Cartería e instalación de comunicaciones verticales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santander*

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de reforma de la esquina Sudeste, acondicionamiento de locales para Cartería e instalación de comunicaciones verticales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santander, por un presupuesto de contrata de 5.917.627 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Santander, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 118.352 pesetas, equivalente al dos por

ciento del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en el grupo C, subgrupos 2 y 3 de los señalados en la norma primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en la subasta, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., en nombre propio o en el de la sociedad....., domiciliada en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número....., correspondiente al día de....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de reforma de la esquina Sudeste, acondicionamiento de locales para Cartería e instalación de comunicaciones verticales en el edificio de Correos y Telégrafos de Santander, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, o sea, con una rebaja de..... (en letra)..... pesetas, equivalente al..... (en letra)..... por ciento sobre el tipo de..... (en letra)..... pesetas, fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula cuarta, números dos y tres del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá sobre la admisión previa de los oferentes a la subasta, y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días

hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de su presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1970.—El director general, P. S., el secretario general, Carlos Alvarez Romero. 1.238

Derechos de inserción e impuestos: 734 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada en la ejecutoria 88-69, dimanante de las diligencias preparatorias 60-69, por imprudencia simple con infracción de reglamentos, contra José Pérez Díaz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo-camión marca Austin, de ocho toneladas, matrícula S.-9.290, con permiso de circulación de la tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico de Santander el 10 de abril de 1964, por el tipo de 70.000 pesetas, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Los Mártires, s/n, el día veintiséis de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es de 70.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que dicho bien se halla libre de cargas y se encuentra depositado en el domicilio del penado José Pérez Díaz, Santa Juliana, 231, Campuzano, Torrelavega.

Dado en Torrelavega a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Ángel Llorente García. 1.258

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez municipal de este distrito, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 391 de 1970, por escándalo, contra Peter Fahrodt, mayor de edad, marino y con residencia habitual en Alemania, hoy en ignorado paradero, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas para el día diez de junio, a las once horas de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta.

Y para su celebración, digo, publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al denunciado Peter Fahrodt, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, dictada por el señor juez municipal, en Santander a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.194

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 170 de 1969, a instancia de don Guillermo Díaz Aufrán, contra don Luis Morante Soto y don Gerardo Revilla Caridad, éste ha permanecido en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Torrelavega a once de mayo de mil novecientos setenta. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 170 del año 1969, a instancia de don Guillermo Díaz Aufrán, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Luis Morante Soto, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Astillero, representado y defendido por el letrado don Eduardo Saiz Leñero, y contra don Gerardo Revilla Caridad, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando de oficio la excepción de falta de personalidad en

el actor en su faceta de litis consorcio pasivo necesario, y sin entrar a conocer en el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo a los demandados don Luis Morante Soto y don Gerardo Revilla Caridad de la demanda contra ellos interpuesta por el actor don Guillermo Díaz Aufrán, con imposición de las costas del juicio a mencionado demandante. Notifíquese esta sentencia al demandado don Gerardo Revilla Caridad, declarado en rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal en el plazo de tres días.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricada).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente transcrito concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Gerardo Revilla Caridad, expido el presente, en Torrelavega a quince de mayo de mil novecientos setenta.—(Una firma ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible). 1.189

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Antonio Morilla G. Cernuda, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil con el número 17 de 1970, sobre juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de comunidad, a instancia del procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don José Herrero Fuente, mayor de edad, jubilado y vecino de Potes, contra otros y don José María Blanco Herrero, mayor de edad; doña María Luz y doña María Blanco Herrero, mayores de edad y asistidas de sus esposos respectivos, ignorándose el paradero, y, por tanto, el domicilio de estos tres últimos demandados; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio del presente edicto para que en el plazo de nueve días comparezcan

en los autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, José Antonio Morilla G. Cernuda.—El secretario judicial, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 234 pesetas.

Por la presente, se cita a Jerónimo Cayón Fernández, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Torrelavega, Paseo del Norte, número 290, y actualmente se encuentra en Alemania, desconociéndose su domicilio, para que el día once de junio próximo, y su hora de las once diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas número 202-70, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación a dicho Jerónimo Cayón Fernández, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los debidos efectos.

Torrelavega, 20 de mayo de 1970.—El secretario (ilegible). I.218

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo sumario con el número 12 de 1970, por robo de alhajas, contra otros y Antonio Miguel Atienza Lobato, y en el que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura de citado procesado, por haber sido habido el mismo.

Dado en Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). I.257

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 181 de 1970, contra Jesús Abraldes Barros, por hurto de un aparato de radio, transistores y 3.000 pesetas, por los meses de julio y agosto del pasado año en una casa en que se hospedó, si-

tuada en la carretera Santander-Bilbao, de esta provincia, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada en dicho hecho.

Dado en Santander a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). I.256

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 430-70, por escándalo y daños, en virtud de denuncia de Isidro Presmanes Sinceda, contra Olaf Artur Paul Richard y Werner Hans Rossmannex, marinos y con domicilio en Alemania, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día diecisiete de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" y sirva de citación en legal forma a expresados denunciados, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). I.261

Gerard Rigolet, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Teodoro y Marcell, natural de Mehún S. Yeire (Francia) y vecino últimamente en Choisy le Roi Seine, procesado en el sumario número 319 de 1964, por imprudencia en la circulación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible). I.296

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 467 de 1970, sobre imprudencia, cito en forma legal al denunciado

Kauber Norbert Badlandeck y al responsable civil Richar Kaminzky, ausentes, súbditos alemanes, para que el día 16 de julio próximo, y hora de las 10,35, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 18 de mayo de 1970.—El secretario (ilegible). I.221

En diligencias preparatorias número 19-70, por imprudencia, contra Jean Pierre Mathon, se acordó citar por medio del presente para el juicio oral que tendrá lugar el 13 de julio próximo, a las 8,30 horas, en este Juzgado, a los testigos que se encuentran en ignorado paradero José Fernández Macho y Florinda Arenal Pérez; bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 20 de mayo de 1970.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. I.217

María José Jiménez Fernández, de 44 años, hija de José y de Petra, natural de Zaragoza, con domicilio en Santander, calle Alta, número 90, 7.º, A, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, para ser oída en el expediente número 78 de 1970, instruido el mismo sobre supuesta peligrosidad social; apercibiéndola que, en otro caso, será declarada rebelde, parándola el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 27 de mayo de 1970.—El juez especial (ilegible). I.294

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de vecinos de la casa número 69 de la calle Castilla, portal número 1, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Comunidad de vecinos de la casa número 69 de la calle Castilla, portal número 2, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Comunidad de vecinos de la casa número 69 de la calle Castilla, portal número 3, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Comunidad de vecinos de la casa número 69 de la calle Castilla, portal número 4, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Comunidad de vecinos de la casa número 69 de la calle Castilla, portal número 5, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para ins-

talar un ascensor, de 5 CV., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

Esta Alcaldía hace público que don José Antonio de Llanos García, en representación de don Vicente Alfonso Pérez Martínez, al amparo de lo prevenido en la legislación sobre ordenación de solares, formula solicitud para que se incluya en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la casa número 3 de la calle La Unión, de esta ciudad, con patio al Norte de la misma, propiedad de doña Bienvenida Iglesias Cobayes y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren afectados por la inclusión que se solicita hacer uso de su derecho, alegando por escrito lo que tuvieran por conveniente en el plazo de ocho días.

Santander, 26 de mayo de 1970.—El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios, industriales y profesionales de las calles de Juan de la Cosa y Avenida de la Reina Victoria (parcial) por las obras de mejora del alumbrado en dichas calles, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la ordenanza respectiva.

Santander, 29 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969 y de la administración del patrimonio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinadas y formular los reparos procedentes durante dicho plazo de exposición y ocho días más por los habitantes del término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molledo, 25 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1969.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1969.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para 1970.
- 5.º Plan de actividades para 1970.
- 6.º Aprobación de la lista cobratoria de la exacción por rústica para 1970.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Villacarriedo, 2 de junio de 1970.—El jefe de la Entidad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**  
TARIFA

	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,50
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.